

Resoluciones MAYO 2021

30/05/2021

RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solicitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Corporación Municipal
3 / 5 / 2 / 0 / 2 / 1	12	9) Desasolvamiento del Rio San José, por el Sr. Neptaly Soler; jefe del Departamento de la UMA; EL Sr. Alcalde da una breve explicación en donde menciona que la presente solicitud es para bajar o reducir un poco la carga económica en cuanto a inversión a la municipalidad y que solicitando a INGEOMING material y desazolvar el rio San José y así evitar que el rio salga de su cauce;	La Corporación Municipal en pleno aprobaron realizar una solicitud a INGEOMING para la asignación de bancos de préstamo y desazolvar el rio para evitar las inundaciones y el material se le da a la empresa que se le debe por el la reparación de las calles.
3 / 5 / 2 / 0 / 2 / 1	12	10) Gestión a Iglesias en Houston Texas, USA, por el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla; el Sr. Alcalde Municipal explicó a la corporación que todos los viáticos que se utilizaron en su viaje los pagó con su propio dinero que no tomó dinero de la alcaldía, a su vez informó que le hicieron el donativo de 1500 pañales para adultos, por tal razón solicita la aprobación para el pago de la caja que viene de Houston, por la cual cobran \$200.00 de desaduanaje;	la Corporación Municipal en pleno aprobaron dicho pago.
3 / 5 / 2 / 0 / 2 / 1	12	11) Informe Bonos de Carbono, por el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla; El Sr. Alcalde informa a la honorable corporación que enviaron los poderes de representación, los cuales exigen que deben de estar notariados y registrados en el Instituto de la Propiedad, para luego enviarlos a sus oficinas en Estados Unidos de América, ya una vez realizado todo el proceso procederán a realizar los primeros desembolsos del valor a pagar mensualmente; el valor que se debe pagar al abogado notario es de Lps. 9,400.00;	La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicho pago;
3 / 5 / 2 / 0 / 2 / 1	12	12) Solicitud de autorización por el Ingeniero Julio Isaías Rivera Calderón, Gerente de ASAN; solicita le autoricen como Gerente ASAN Ing. Julio Isaías Rivera Calderón con identidad # 0319-1993-00117, para realizar trámites en la SAR Servicio de Administración de Rentas; La Corporación Municipal en pleno autoriza al Ingeniero Julio Isaías Rivera Calderón, con número de identidad 0319-1993-00117, Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento Aguas de San Antonio ASAN, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, para que realice trámites en el Servicio de Administración de Rentas SAR;	
3 / 5 / 2 / 0 / 2 / 1	12	13) Proyecto Reconstrucción de puente comunidad de Quebrada Honda, por la Ingeniero Kelin Michel Castro Castro, jefa del departamento de proyectos: La Ingeniero Kelin Castro explicó la problemática originada en el puente entrada a Quebrada Honda, Municipio Villa de San Antonio, el puente se encuentra en un estado socavado por el rio, afectando y poniendo en riesgo a los vecinos y personas que diariamente circulan por la zona, debido a dicha situación se solicita la aprobación de la reparación del puente solicitando la aprobación de compra de materiales de Lps. 63,669.00 para la reconstrucción, el proyecto consiste en la realización de una contención donde se encuentra la estructura en el aire, luego se rellenará con mampostería piedra y concreto, prosiguiendo a picar y fundir toda la loza de rodadura de dicho puente, la comunidad de Quebrada Honda como contraparte brindará la mano de obra ayudante y albañil para dicho puente;	La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha solicitud.


Lic. Joseth Medina Marañaga
Secretaría Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras

RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Coporacion Municipal
1 7 / 5 / 2 0 2 2 1	13	de un dominio pleno, se presentan documentos, alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio, Comayagua, Yo, JOEL ERNESTO AMADOR RIOS, de generales conocidas, mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0301-1990-00705, abogado inscrito en el colegio de abogados con el número 19713, actuando en mi condición de representante legal del señor JOSE ARMANDO REYES ANDINO, con número de identidad 0801-1963-08167, mayor de edad, hondureño, casado, de éste domicilio. Que en fecha 11 de noviembre del año 2020 siendo las 10:00 a.m. de la mañana nos presentamos al departamento de justicia del municipio la Villa de San Antonio, para solucionar un problema con respecto a unos dominios plenos en el cual está involucrado la señora REINA ISABEL MARTÍNEZ, originaria de la Villa de San Antonio, con número de identidad 0319-1954-00159; en el cual ella manifestó que ella solicitó a la Corporación Municipal un dominio pleno de un área de 1,142.00 metros cuadrados en la administración del exalcalde Armando Velásquez, en el cual ésta cantidad de tierra tenía dominio pleno a favor del señor José Armando Reyes Andino, debidamente registrado en el Registro de la propiedad, en el cual se puede acreditar que una parte del terreno era del señor Juan Bautista Reyes Rivas, el cual se acredita con la documentación presentada. Así mismo podemos manifestar que la señora Reina Isabel Martínez ha renunciado a su propiedad y a todos sus bienes que están ubicados en el Barrio las Lomas de la Villa de San Antonio en el cual existe un acta de compromiso N. 89, tomo 04 y folio 347 y 348 del libro de actas correspondientes del año 2018-2022, en el cual por ende conforme a derecho ante ustedes señores de la Corporación municipal solicitamos la nulidad del dominio pleno de la señora Reina Isabel Martínez otorgado en la administración de exalcalde Armando Velásquez, con clave catastral N. 0319-0021-00094. PETICIÓN: A la corporación Municipal de la Villa de San Antonio Pido: Se acepte el presente escrito y se acceda a lo solicitado y que se le de resolución conforme a derecho, Comayagua, 14 de mayo del 2021; Firma Joel Ernesto Amador Rios;	La Corporación Municipal en pleno después de revisado el expediente por el Asesor Legar Héctor Eliseo Torres emitieron la siguiente resolución: Se niega la solicitud porque carece de representación legal, ya que no se presentó un poder otorgado a favor de Joel Ernesto Amador Ríos, Abogado, por tal razón no procede; 7.1.1) La Corporación Municipal en pleno ordena al Sr. Abogado Daniel Alonso Díaz que sea más profesional en cuanto a la redacciones de las certificaciones que emite al momento de realizar audiencias que se presentan en la oficina de Justicia Municipal.
1 7 / 5 / 2 0 2 2 1	13	7.2) Solicitud por la Asociación Hogar Nazareth: literalmente dice así: Excelentísimo señor Alcalde: permítame expresarle por ésta vía mis deseos de todo tipo de bienestar para usted. Así mismo tomo a bien solicitarle respetuosamente su apoyo en el proceso de restauración y formación integral de nuestros beneficiarios, lastimosamente por el inconveniente de la pandemia del COVID-19, desde inicios del año pasado los niños y adolescentes no han podido salir, manteniéndose encerrados por ordenanzas de las autoridades del DINAF. Esto ha provocado muchos cambios de conducta en ellos. Nos ha tocado resolver problemas de indisciplina y violencia entre compañeros. Recientemente nos enteramos que el profesor Adilio Gómes trabaja para su Corporación desarrollando proyectos deportivos en beneficio de niños y niñas, particularmente como entrenador de fútbol. De igual forma por la pandemia él nos comentó que dichas actividades han sido suspendidas. El profesor Adilio nos manifestó su disposición de entrenar a nuestros beneficiarios y de +esta forma contribuir en la salud mental de cada uno de ellos. Por tal motivo pedimos su visto bueno para que, de acuerdo a su disposición de horarios, él pueda venir al hogar a implementar sesiones de entrenamiento. Nosotros cubriríamos los gastos de transporte. Firma: Wilson Mejía Director Hogar de Niños Jesús de Nazareth.	La Corporación Municipal en pleno recepcionaron dicha solicitud. La Corporacion municipal en pleno luego de revisión por parte del Asesor Legal Abogado Héctor Eliseo Torres Acordaron: Admitase la solicitud de mantenimiento de dos bienes inmuebles en la jurisdicción del municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua, de fecha 10 de mayo del 2021, discutido en sesión de Corporación de fecha 17 de mayo del 2021; y téngase como representante legal de los señores Héctor Almendarez León y Jesús Antonio Almendares Amador, al abogado Víctor Manuel Silva Torrez. 3.1) La Corporación Municipal en pleno gira instrucciones al Sr. Francisco Barahona, jefe de Catastro que realice el trámite
2 0 2 2 1 / 2 0 2 2 1	13	7.3) Solicitud presentado por el Abogado VICTOR MANUEL SILVA TORREZ, mantenimiento de dos bienes inmuebles: Se solicita mantenimiento de dos bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua. Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Antonio, Comayagua, Yo: VICTOR MANUEL SILVA TORREZ, mayor de edad, casado, Abogado inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número de carnet 27488, con teléfono celular +5048906-5839, quien atiende sus asuntos profesionales en el Bufete Jurídico Silva y Asociados, ubicado en el Barrio la Concepción, cuadra y media del Parque Central Elena de Carias Andino, contiguo a Clínica Médica del Doc. Gunter Torres, La Paz, La Paz, en representación de los señores: HECTOR ALMENDAREZ LEÓN y JESÚS ANTONIO ALMENDARES AMADOR, según CARTA PODER, Adjunta, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante vos honorable Corporación Municipal, solicitando se me dé trámite a la demanda antes señalada. pido: admitir de ley correspondiente y en definitiva tener concedido el poder de representación para que continúe con las diligencias administrativas correspondientes, y girar instrucciones al jefe de Catastro municipal para que agilice las acciones antes solicitadas de forma pronta y responsable; que consiste en la creación de las claves catastrales en los predios de los señores antes descritos.	
	13	10) ASUNTOS VARIOS: 10.1) La Corporación Municipal en pleno acordaron que la ordenanza municipal emitida en fecha 21/04/2021, queda aún vigente hasta segunda orden;	
	13	10.2) El Abogado Héctor Eliseo Torres propone activar el Comité de Seguridad Vial para el casco de la Villa de San Antonio; La Corporación Municipal en pleno aprobaron convocar a representantes de la policía, taxis, mototaxis, buses, justicia, para el día viernes 21 de mayo del 2021, a las 3:00pm para la conformación de dicho comité	

Lic. Joseth Medina Marañaga
Secretaria Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras

